

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Traslado de recurso de Reposición a los no recurrentes (Artículos 110 y 319 C G P)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD.	FOLIO
SUCESION TESTADA	MARIA CARLINA AYALA DE PARRA	WILSON DE JESUS PARRA AYALA Y OTROS	1	392 a 393

Del recurso de reposición al auto IFN 342 del 22 de septiembre de 2021, presentado por la Dra. YENNY LORENA JARAMILLO apoderada de los señores DANIEL ELIAS PARRA CAHURRA, JEOVANNY PARRA CHAURRA y ALEXANDER PARRA CHAURRA, visible a folios 392 a 393 del cuaderno 1, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, para los fines de los artículos 110 y 319 del Código General del Proceso. Los cuales comienzan a correr el día viernes 01 de octubre de 2020, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día martes 05 del mismo mes y año, a las 06:00 p.m.

Riosucio, Caldas, 29 de septiembre de 2021

ISRAEL RODRIGUEZ GOMEZ
SECRETARIO